

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0121-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Marzo de 2018.

VISTOS, El Informe N° 051-2018-DIGA/UNAM de 06 de Marzo 2018, Informe N° 087-2018-ORH/DIGA/UNAM de 02 de Marzo 2018, Informe N° 001-2018-Comité para Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM de 28 de Febrero 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de C.O. N° 056-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al D. Leg. N° 1057 y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNAM de fecha 07 de Febrero 2018, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Informe N° 001-2018-Comité para Concurso CAS N° 001-2018, de 28 de Febrero 2018, el Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al D. Leg. N° 1057, emite Informe acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNAM, a fin de cubrir diecinueve (19) plazas vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 068-2018-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- Acta de Instalación, 3.- Acta de Evaluación de Expedientes, 4.- Acta de Entrevista Personal, 5.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos; Adjuntan a la presente los resultados finales de la CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, declarando como ganadores a los profesionales y técnicos, citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios, con vigencia a partir del 01 de Marzo del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 28 de Febrero 2018, presentado por el Comité de la CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganadores de la CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, descrito en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	PLAZA
1	CHACALTANA SAIRA LILY R.	GANADORA	CAJERA
1	MANZANO NAHUINCHA JULIO CÉSAR	GANADOR	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO
1	NINA TICONA HEBRÓN	GANADOR	SEGURIDAD
1	CRUZ PUMA SINOBEA	GANADORA	TRABAJADORA DE SERVICIOS
1	RAMOS MAMANI JIMMY LEONEL	GANADOR	TÉCNICO EN INFORMÁTICA
1	HUANCA CHOQUESA ANDREA M.	GANADORA	AUDITORA
1	CALIZAYA CHIPANA ROSALÍA	GANADORA	TÉCNICO EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS
1	ZEBALLOS ALAY GINO ALBERTO	GANADOR	TÉCNICO EN LABORATORIO DE INGENIERÍA PERSQUERA



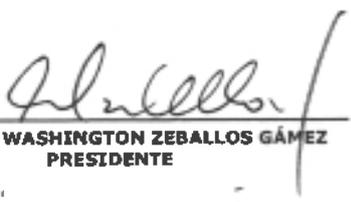
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0121-2018-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será con vigencia desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOS. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
VP
DGA
ORH
OTN
OMA
Interconsultas
Arch. (2)